



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por la señora María Alejandra Molina y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Obra Social del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Prorrogar, por última vez, los alcances de la resolución 1226/92 hasta el 7 de septiembre del corriente año respecto de la licencia sin goce de sueldo de la señora María Alejandra Molina de la Obra Social del Poder Judicial (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION